

SEDES	FACULTAD O CENTRO
VITORIA	Aulario de Las Nieves C/ Nieves Cano, 33 (entrada central) 01006 VITORIA-GASTEIZ
ZARAGOZA	Facultad de Derecho. C/ Pedro Cerbuna, núm. 12 50009 ZARAGOZA

Los opositores deberán ir provistos de bolígrafo negro o azul y deberán presentar para su identificación Documento Nacional de Identidad o pasaporte, cualquiera de ellos en vigor. Si éstos estuvieran en renovación, deberá presentarse el resguardo correspondiente y documento identificativo de carácter público, provisto de fotografía del titular.

Se recuerda a los opositores que se prohíbe expresamente llevar teléfonos móviles u otro objeto de telefonía móvil.

Sevilla, 24 mayo de 2007.- El Director General, Alberto Jiménez Lirola.

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 3 de mayo de 2007, de la Universidad de Córdoba, por la que se convoca concurso público de acceso plazas correspondientes a los Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios.

En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (BOE del 24), en el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio (BOE de 7 de agosto), por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos, modificado por el Real Decreto 338/2005, de 1 de abril (BOE de 11 de abril) y el Real Decreto 188/2007, de 9 de febrero (BOE de 10 de febrero), y a tenor de lo establecido en los Estatutos de la Universidad de Córdoba, aprobados por Decreto 280/2003, de 7 de octubre, de la Junta de Andalucía (BOJA del 27), modificados por Decreto 94/2005, de 29 de marzo, de la Junta de Andalucía (BOJA de 21 de abril).

Este Rectorado, en ejercicio de las competencias atribuidas por el artículo 20 de la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, y artículos 52 y 170 de los Estatutos de la Universidad de Córdoba, ha resuelto convocar los correspondientes concursos de acceso a las plazas vacantes de Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios que se detallan en el Anexo I de la presente Resolución, dotadas en el estado de gastos del presupuesto de la Universidad de Córdoba, incluidas en su vigente relación de puestos de trabajo y comunicadas en su día a la Secretaría del Consejo de Coordinación Universitaria a efectos de habilitación, con sujeción a las siguientes

BASES DE CONVOCATORIA

Primera. Normas generales.

A los presentes concursos les será de aplicación la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades; la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 enero; el Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, por el que se regula el sistema de habilitación nacional para el acceso a Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y el régimen de los concursos de acceso respectivos, modificado por el Real Decreto 338/2005, de 1 de abril, y el Real Decreto 188/2007, de 9

de febrero; los Estatutos de la Universidad de Córdoba, aprobados por Decreto 280/2003, de 7 de octubre, de la Junta de Andalucía, modificados por Decreto 94/2005, de 29 de marzo de la Junta de Andalucía; el Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Córdoba, de fecha 27 de febrero de 2004, sobre convocatorias de los concursos de acceso a plazas de Cuerpos de Funcionarios Docentes Universitarios y criterios objetivos y generales aplicables por las Comisiones de Selección; las presentes bases de convocatoria; las normas de general aplicación y, en lo no previsto, las disposiciones estatales que regulan el régimen general de ingreso en la Administración Pública.

Segunda. Requisitos de los candidatos.

Para ser admitido a las presentes pruebas selectivas, los aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos generales:

a) Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea o nacional de aquellos Estados a los que, en virtud de Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, sea de aplicación la libre circulación de trabajadores en los términos en que ésta se halla definida en el Tratado Constitutivo de la Comunidad Europea.

También podrán participar el cónyuge, descendientes y descendientes del cónyuge, de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, menores de veintiún años o mayores de edad que vivan a sus expensas. Este último beneficio será igualmente de aplicación a familiares de nacionales de otros Estados cuando así se prevea en los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España.

Igualmente, podrán participar los aspirantes de nacionalidad extranjera no comunitaria cuando, en el Estado de su nacionalidad, a los españoles se les reconozca aptitud legal para ocupar en la docencia universitaria posiciones análogas a las de los funcionarios de los cuerpos docentes universitarios españoles. Sobre este efectivo reconocimiento de la aptitud legal, el Consejo de Coordinación Universitaria recabará informe de los Ministerios de Asuntos Exteriores y de Administraciones Públicas.

b) Tener cumplidos dieciocho años de edad y no haber alcanzado la edad de jubilación.

c) No padecer enfermedad ni estar afectado por limitación física o psíquica que sea incompatible con el desempeño de las funciones correspondientes al cuerpo docente de que se trate.

d) No haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el desempeño de las funciones públicas por sentencia judicial firme. En el caso de los aspirantes que no posean la nacionalidad española, el cumplimiento de este requisito comportará no hallarse sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública.

e) Haber abonado los correspondientes derechos de participación, por importe de 24 euros.

f) La exigencia de otros requisitos vendrá determinada por la categoría a la que pertenezca la/s plaza/s objeto de convocatoria.

Requisitos específicos:

Acreditar hallarse habilitado para el Cuerpo Docente Universitario y Área de Conocimiento de que se trate, conforme a las previsiones contenidas en el artículo 15 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, modificado por el Real Decreto 338/2005, de 1 de abril.

No podrán participar en los concursos de acceso quienes ostenten la condición de profesor de una plaza de igual categoría y de la misma área de conocimiento en la misma o en

otra Universidad, salvo que se haya producido el desempeño efectivo de la misma durante al menos dos años.

Los requisitos establecidos en la presente base deberán cumplirse en el momento de finalizar el plazo de presentación de solicitudes y mantenerse hasta el momento de la toma de posesión. Para el caso de los nacionales de otros Estados a los que es aplicable el derecho a la libre circulación de los trabajadores, si en el proceso selectivo no resultara acreditado el conocimiento del español, las respectivas Comisiones de Acceso podrán establecer, en su caso, pruebas específicas destinadas a verificar el cumplimiento de este requisito.

Tercera. Solicitudes.

Las solicitudes para participar en los concursos de acceso se ajustarán al modelo que se adjunta como Anexo II a la presente convocatoria.

Las solicitudes se dirigirán al Excmo. Sr. Rector Magfco. de la Universidad de Córdoba en el plazo de veinte días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial del Estado. Estas solicitudes podrán presentarse en el Registro General de la Universidad de Córdoba, C/ Alfonso XIII, núm. 13, 14071, Córdoba.

En todo caso, las solicitudes de participación podrán igualmente presentarse en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero. Las solicitudes que se presenten a través de las Oficinas de Correos se presentarán en sobre abierto para ser fechadas y selladas por el empleado de Correos antes de su certificación. Las solicitudes suscritas en el extranjero podrán cursarse a través de las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes, quienes las remitirán seguidamente al Registro General de la Universidad de Córdoba.

Los aspirantes deberán abonar a la Universidad de Córdoba en concepto de derechos de participación la cantidad de 24 euros que ingresarán directamente o mediante transferencia en la Cuenta núm. 0049 2420 38 2011428248, abierta en la entidad Banco Santander Central Hispano, Avda. Gran Capitán, 8, bajo la denominación «Universidad de Córdoba. Oposiciones y Concursos», haciendo constar como concepto de ingreso «Plaza núm. ____ Cuerpos Docentes Universitarios».

Junto con la solicitud se acompañará la siguiente documentación:

- Currículum comprensivo de los méritos que aleguen, que deberá ajustarse al modelo establecido en el Anexo III.

- Hoja de servicios.

- Fotocopia del Documento Nacional de Identidad para los aspirantes que posean nacionalidad española.

Los aspirantes que no posean la nacionalidad española y tengan derecho a participar deberán presentar fotocopia del documento que acredite su nacionalidad y, en su caso, los documentos que acrediten el vínculo de parentesco y el hecho de vivir a expensas o estar a cargo del nacional de otro Estado con el que tengan dicho vínculo cuando esta circunstancia proceda. Asimismo, en el supuesto de aquellos aspirantes que participen en las presentes pruebas selectivas por su condición de cónyuges, deberán presentar, además de los documentos señalados, declaración jurada o promesa de no hallarse separado de derecho de su respectivo cónyuge.

- Fotocopia compulsada de los documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos académicos específicos, recogidos en el artículo 15 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, modificado por el Real Decreto 338/2005, de 1 de abril.

- Documento de ingreso («talón de cargo»), debidamente diligenciado por la entidad bancaria, como justificante del abono de los derechos de examen. Aquellos aspirantes que hubieran realizado el abono de estos derechos mediante trans-

ferencia adjuntarán, inexcusablemente, el resguardo acreditativo de haber realizado dicha transferencia.

Los errores de hecho que pudieran advertirse podrán subsanarse en cualquier momento, de oficio o a solicitud de los interesados.

Las notificaciones se practicarán en el lugar señalado a efectos de notificación por los aspirantes en sus solicitudes de participación, siendo responsabilidad exclusiva del concursante tanto los errores en la consignación del mismo como la comunicación a la Administración de cualquier cambio de dicho lugar a efectos de notificación.

Cuarta. Admisión de aspirantes.

Dentro de los diez días siguientes a la finalización del plazo de presentación de solicitudes, el Rector dictará resolución aprobando la lista provisional de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, que será notificada a todos los aspirantes de forma individualizada.

Contra esta resolución los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector, en el plazo de diez días siguientes a la recepción de la notificación. Transcurrido este plazo sin que se hubieran presentado reclamaciones o resueltas las que, en su caso, hayan podido presentarse, el Rector dictará resolución, elevando a definitivas las listas de aspirantes, que serán notificadas a todos los interesados de forma individualizada.

Elevadas las listas a definitivas se hará entrega al Secretario de cada una de las Comisiones de todas las solicitudes y documentaciones presentadas por los aspirantes para proceder a la resolución del concurso.

Únicamente procederá la devolución de los derechos de participación a los aspirantes que hayan sido definitivamente excluidos de estas pruebas. A tal efecto el reintegro se realizará de oficio.

Comisiones de Acceso.

Las Comisiones de Acceso estarán formadas por los miembros que figuran en el Anexo I de la resolución de convocatoria, cuyo nombramiento ha realizado este Rectorado de conformidad con el procedimiento establecido en el artículo 16 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, modificado por el Real Decreto 338/2005, de 1 de abril, y en el artículo 171 de los Estatutos de la Universidad de Córdoba.

El nombramiento como miembro de la Comisión es irrenunciable, salvo cuando concurra causa justificada que impida su actuación como miembro de la misma. En este caso, la apreciación de la causa alegada corresponderá a este Rectorado.

Los miembros de la Comisión deberán abstenerse de actuar cuando concurra causa justificada de alguno de los motivos de abstención previstos en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Asimismo, los aspirantes podrán recusar a los miembros de la Comisión, de conformidad con lo previsto en el artículo 29 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Una vez resuelto el escrito de renuncia, abstención o recusación que pudiera haberse presentado, los miembros afectados serán sustituidos por sus respectivos suplentes. En el supuesto excepcional de que también en el miembro suplente de que se trate concurriese alguna de las circunstancias de impedimento citadas anteriormente, su sustitución se hará por orden correlativo de nombramiento entre los miembros suplentes. Si tampoco fuera posible esta sustitución, el Rectorado de la Universidad de Córdoba procederá al nombramiento de nuevo titular y suplente conforme al procedimiento establecido en los Estatutos al objeto de cubrir la vacante producida.

Dentro del plazo máximo de dos meses, computado a partir del día siguiente a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Estado, en el que deberá constituirse la Comisión de Acceso, el Presidente titular, previa consulta a los restantes miembros de la misma, dictará una Resolución que deberá ser notificada, con al menos diez días de antelación, convocando a:

a) Todos los miembros titulares de la Comisión y, en su caso, a los suplentes necesarios, para proceder al acto formal de constitución de la misma, fijando fecha, hora y lugar a tales efectos.

b) Todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso, para realizar el acto de presentación de los concursantes, si lo hubiere, fijando fecha, hora y lugar de celebración de dicho acto.

Los miembros titulares que no concurrieran al acto de constitución cesarán y serán sustituidos por sus respectivos suplentes.

Una vez constituida la Comisión de Acceso, en caso de ausencia del Presidente, éste será sustituido por el profesor más antiguo conforme al siguiente orden de prelación de cuerpos docentes universitarios: Catedráticos de Universidad, Profesores Titulares de Universidad o Catedráticos de Escuelas Universitarias y Profesores Titulares de Escuelas Universitarias.

En el caso de ausencia del Secretario, éste será sustituido por el profesor más moderno en orden de prelación de cuerpo inverso al indicado anteriormente.

Para que la Comisión pueda actuar válidamente será necesaria la participación de, al menos, tres de sus miembros.

Los miembros de la Comisión que estuvieran ausentes en la comparecencia correspondiente a algunos de los candidatos cesarán en su calidad de miembros de la misma, sin perjuicio de la responsabilidades en que pudieran haber incurrido.

Si una vez constituida la Comisión ésta quedara con menos de tres miembros, se procederá al nombramiento de una nueva Comisión por el procedimiento normativamente establecido y en la que no podrán incluirse los miembros que hubieren cesado en su condición.

La Comisión de Acceso adoptará sus acuerdos por mayoría de votos de sus miembros, sin que sea posible la abstención; en caso de empate decidirá el voto del Presidente. La propuesta de provisión de plaza, con la relación de todos los candidatos por orden de preferencia para su nombramiento, requerirá, en todo caso, tres votos favorables.

La Comisión de Acceso podrá solicitar, a través de su Presidente, los asesoramientos que estime convenientes, los cuales deberán ser evacuados de forma confidencial y por escrito, y se adjuntarán al acta correspondiente.

Los miembros de la Comisión de Acceso tendrán derecho al percibo de asistencias, gastos de viaje y dietas de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 462/2002, de 24 de mayo, sobre Indemnizaciones por razón del servicio.

Sexta. Desarrollo del concurso.

Antes del inicio del acto de presentación de candidatas, si lo hubiere, la Comisión de Acceso, una vez constituida, procederá a fijar y a hacer públicos los criterios de valoración que se utilizarán para la resolución del concurso de acceso convocado, todo ello de conformidad con el Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de Córdoba de fecha 27 de febrero de 2004, sobre convocatorias de los concursos de acceso a plazas de cuerpos de funcionarios docentes universitarios y criterios objetivos y generales aplicables por las Comisiones de Acceso.

Acto de presentación.

Si la convocatoria prevé la comparecencia en las plazas convocadas (ver Anexo I), en el acto de presentación, que

será público, los concursantes entregarán al Presidente de la Comisión un ejemplar de las publicaciones y los documentos acreditativos de lo consignado en el curriculum, y, en su caso, Programa y Propuesta Docente.

La Comisión de Acceso será competente para acordar la citación de los candidatos para sucesivos actos, con el fin de que puedan realizar la defensa de los méritos alegados y, en su caso, del Programa y Propuesta Docente. Dicho acuerdo se notificará a los aspirantes junto a otras instrucciones que puedan resultar necesarias, en la sesión correspondiente al acto de presentación. La Comisión, si fuera preciso, podrá suspender la celebración pública del acto, con el fin de adoptar la decisión que proceda si no la hubiera adoptado con anterioridad, emplazando a los candidatos para un momento posterior a efectos de su notificación.

La Comisión determinará el lugar y hora de comienzo de los actos de defensa de los méritos alegados y, en su caso, del Programa y Propuesta Docente, que deberán iniciarse dentro de las veinticuatro horas siguientes al acto de presentación. El orden de actuación se determinará por sorteo público.

El tiempo máximo de actuación de los aspirantes ante la Comisión será determinado por ésta y será igual para todos los aspirantes, tanto para la exposición inicial como para el posterior debate.

Serán excluidos del concurso de acceso los aspirantes que no comparezcan a cualquiera de los actos de comparecencia.

Finalizada la comparecencia, si la hubiere, y antes de la calificación de los aspirantes, la Comisión, o cada uno de sus miembros, elaborará un informe razonado sobre la valoración que le merecen los méritos y cualificación de cada concursante en relación con los criterios previamente fijados.

La Comisión hará pública una resolución formulando la propuesta y el voto de cada uno de los miembros.

El tiempo transcurrido entre la publicación de la convocatoria y la resolución de los concursos no podrá exceder de cuatro meses. A estos efectos, el cómputo de los plazos establecidos se realizará excluyendo el mes de agosto, durante el cual no tendrán lugar las actuaciones de las Comisiones de Acceso.

Séptima. Propuesta de provisión.

De conformidad con lo establecido en el artículo 17.3 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, modificado por el Real Decreto 338/2005, de 1 de abril, las Comisiones que juzguen los concursos de acceso propondrán al Rector, motivadamente, y con carácter vinculante, una relación de todos los candidatos por orden de preferencia para su nombramiento. Esta propuesta será publicada en el lugar donde se haya celebrado la prueba.

Formulada la propuesta, el Secretario de la Comisión, en el plazo de los tres días hábiles siguientes al de finalización de las actuaciones de aquella, entregará a la Secretaría General de la Universidad el expediente administrativo del concurso, incluido el curriculum vitae y los documentos y trabajos presentados por los candidatos. Esta documentación, una vez finalizado el concurso y firme la resolución del mismo, les podrá ser devuelta si así lo solicitan.

Los candidatos, específicamente, podrán acceder a los informes o valoraciones efectuadas por los miembros de la Comisión y tendrán derecho a la expedición de las correspondientes copias, previo abono de los precios públicos exigibles.

Contra la propuesta de la Comisión de Acceso, los candidatos admitidos al concurso podrán presentar reclamación, en el plazo máximo de diez días hábiles, ante el Rector de la Universidad, para que sea valorada por la Comisión de Reclamaciones en los términos previstos en el artículo 18 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, modificado por el Real Decreto 338/2005, de 1 de abril.

Admitida a trámite la reclamación, se suspenderán los nombramientos hasta su resolución definitiva.

Esta reclamación será valorada por la Comisión de Reclamaciones de la Universidad de Córdoba, que examinará el expediente relativo al concurso, valorará los aspectos puramente procedimentales y verificará el efectivo respeto por parte de la Comisión de Acceso, de las garantías constitucionales de igualdad de condiciones, de mérito y de capacidad de los aspirantes.

La Comisión de Reclamaciones oír a los miembros de la Comisión contra cuya resolución se hubiera presentado la reclamación, así como a los aspirantes que hubieran participado en las mismas. Podrá, asimismo, solicitar informes de especialistas de reconocido prestigio. En cualquier caso, deberá resolver, ratificando o no la propuesta reclamada, en un plazo máximo de tres meses.

Octava. Presentación de documentos y nombramientos.

El candidato propuesto para la provisión de la plaza deberá presentar en el Registro General de la Universidad, en el plazo de veinte días hábiles siguientes al de conclusión de la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 38.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, los siguientes documentos:

a) Documentación acreditativa de cumplir los requisitos a los que alude el artículo 5 del Real Decreto 774/2002, de 26 de julio, modificado por el Real Decreto 338/2005, de 1 de abril.

b) Copia por duplicado del Documento Nacional de Identidad conforme a lo establecido en el Real Decreto 1245/1985, de 17 de julio, o documento acreditativo de la nacionalidad certificado por la autoridad competente del país de origen.

c) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

d) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado, mediante expediente disciplinario, del Servicio de ninguna Administración Pública ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas. En el caso de los aspirantes que no posean la nacionalidad española deberán presentar declaración jurada o promesa de no estar sometidos a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su estado el acceso a la Función Pública, debidamente certificado por la autoridad competente del Estado de procedencia.

e) Declaración de no estar afectado de incompatibilidad en el caso de venir desempeñando alguna actividad pública o percibiendo alguna pensión.

Los españoles que tuvieran la condición de funcionario público de carrera estarán exentos de justificar los documentos y requisitos de los apartados b), c) y d), debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo del que dependan acreditativa de su condición de funcionario y cuantas circunstancias consten en su hoja de Servicio.

Los nombramientos propuestos por las Comisiones de Acceso, salvo manifiesta ilegalidad, serán efectuados por el Rector de la Universidad de Córdoba. En caso de que el candidato propuesto no presentase oportunamente la documentación requerida, el Rector procederá al nombramiento del siguiente concursante en el orden de valoración formulado. El nombramiento será comunicado al correspondiente Registro a efectos de otorgamiento del número de Registro de Personal e inscripción en Cuerpos respectivos, publicado en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y comunicado a la Secretaría General del Consejo de Coordinación Universitaria.

En el plazo máximo de veinte días, a contar desde el día siguiente al de la publicación del nombramiento en el Boletín Oficial del Estado, el candidato propuesto deberá tomar posesión de su destino, momento en el que adquirirá la condición de funcionario de carrera del cuerpo docente de que se trate –si no se ostentase ya dicha condición–, con los derechos y deberes que le son propios.

Novena. Norma final.

Durante el desarrollo de los concursos, las Comisiones de Acceso resolverán las dudas que pudieran surgir en la aplicación de estas normas, así como la actuación que proceda en los casos no previstos en ellas. En todo momento, su actuación se ajustará a lo dispuesto en la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contado desde el día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de los Contencioso-Administrativo de Córdoba (artículos 8.3 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio).

Potestativamente podrá interponerse recurso de reposición ante el Rectorado de la Universidad de Córdoba, en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su publicación. En este caso, no podrá interponerse el recurso contencioso-administrativo antes mencionado, hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del de reposición.

Igualmente, cuantos actos administrativos se deriven de esta convocatoria y de la actuación de las Comisiones de Acceso, podrán ser impugnados en los casos y en la forma prevista en la mencionada Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Córdoba, 3 de mayo de 2007.- El Rector, José Manuel Roldán Nogueras.

ANEXO I

- Código plaza: F070202.
- Cuerpo Docente: Catedrático de Universidad.
- Área de Conocimiento: Anatomía y Anatomía Patológica Comparadas.
- Departamento: Anatomía y Anatomía Patológica Comparadas.
- Actividades docentes e investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza:
Docentes: Citología e Histología, Anatomía Patológica General, Anatomía Patológica Especial, El Toro de Lidia, Fisiología y Patología del Toro de Lidia (Licenciatura de Veterinaria).
Investigadoras: Patología del Toro de Lidia, Patología de las enfermedades víricas de los animales.
- Comparecencia de los candidatos NO Sí
- Presentación de Programa y Propuesta Docente NO Sí

COMISIÓN DE ACCESO

Comisión titular

Presidente: Don Amador Jover Moyano, Profesor Emérito de la Universidad de Córdoba.

Secretario: Don Antonio Bernabé Salazar, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Vocal 1: Don Antonio Gázquez Ortiz, Catedrático de la Universidad de Extremadura.

Vocal 2: Doña Elena Mozos Mora, Catedrática de la Universidad de Córdoba.

Vocal 3: Don Antonio Ruiz Marcos, Profesor de Investigación del Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Madrid.

Comisión suplente

Presidente: Don Eduardo José Agüera Carmona, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Secretario: Don José Carlos Gómez Villamandos, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocal 1: Don Francisco de Asís Gil Cano, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Vocal 2: Don José Antonio Navarro Cámara, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Vocal 3: Don José García Monterde, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

- Código plaza: F070203.
- Cuerpo Docente: Catedrático de Universidad.
- Área de Conocimiento: Anatomía y Anatomía Patológica Comparadas.
- Departamento: Anatomía y Anatomía Patológica Comparadas.
- Actividades docentes e investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza:
Docentes: Citología e Histología, Anatomía Patológica General y Anatomía Patológica Especial (Licenciatura de Veterinaria).
Investigadoras: Patología porcina y Patogenia de las enfermedades víricas animales.
- Comparecencia de los candidatos NO Sí
- Presentación de Programa y Propuesta Docente NO Sí

COMISIÓN DE ACCESO

Comisión titular

Presidente: Don Amador Jover Moyano, Profesor Emérito de la Universidad de Córdoba.

Secretario: Don José Carlos Gómez Villamandos, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocal 1: Don Antonio Gázquez Ortiz, Catedrático de la Universidad de Extremadura.

Vocal 2: Don Antonio Bernabé Salazar, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Vocal 3: Doña Elena Mozos Mora, Catedrática de la Universidad de Córdoba.

Comisión suplente

Presidente: Don Eduardo José Agüera Carmona, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Secretario: Don José García Monterde, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocal 1: Don Salvador Climent Peris, Catedrático de la Universidad de Zaragoza.

Vocal 2: Don José Antonio Navarro Cámara, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Vocal 3: Don Francisco de Asís Gil Cano, Catedrático de la Universidad de Murcia.

- Código plaza: F070204.
- Cuerpo Docente: Catedrático de Universidad.
- Área de Conocimiento: Química Física.
- Departamento: Química Física y Termodinámica Aplicada.
- Actividades docentes e investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza:
Docentes: Química Física.
Investigadoras: Electroquímica.

- Comparecencia de los candidatos NO Sí
- Presentación de Programa y Propuesta Docente NO Sí

COMISIÓN DE ACCESO

Comisión titular

Presidente: Don Juan José Ruiz Sánchez, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Secretario: Don Luis Camacho Delgado, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocal 1: Don José Luis Vázquez Picó, Catedrático de la Universidad de Alicante.

Vocal 2: Don Juan Llor Esteban, Catedrático de la Universidad de Granada.

Vocal 3: Don Manuel Blázquez Ruiz, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Comisión suplente

Presidente: Don Toribio Fernández Otero, Catedrático de la Universidad Politécnica de Cartagena.

Secretario: Don Manuel María Domínguez Pérez, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocal 1: Don Enrique Brillas Coso, Catedrático de la Universidad de Barcelona.

Vocal 2: Doña María Ángeles Molina Gómez, Catedrática de la Universidad de Barcelona.

Vocal 3: Don Pere Lluís Cabot Juliá, Catedrático de la Universidad de Barcelona.

- Código plaza: F070205.
- Cuerpo Docente: Catedrático de Universidad.
- Área de Conocimiento: Producción vegetal.
- Departamento: Agronomía.
- Actividades docentes e investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza:
Docentes: Bases biológicas de la producción vegetal (1.º curso Ingeniero Agrónomo).
Anatomía y Fisiología Vegetal (2.º. Curso Ingeniero de Montes).
Investigadoras: Fisiología vegetal y Nutrición mineral de las plantas.
- Comparecencia de los candidatos NO Sí
- Presentación de Programa y Propuesta Docente NO Sí

COMISIÓN DE ACCESO

Comisión titular

Presidente: Don Manuel Díaz de la Guardia Chico, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Secretario: Don Manuel Benlloch Marín, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocal 1: Don José Torrent Castellet, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocal 2: Don Luis López Bellido, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocal 3: Don Miguel Ángel Blanco López, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Comisión suplente

Presidente: Don Luis Rallo Romero, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Secretario: Don Diego Barranco Navero, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocal 1: Don Cándido Santiago Álvarez, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocal 2: Don Ricardo Fernández Escobar, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocal 3: Don Antonio Trapero Casas, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

- Código plaza: F070206.
- Cuerpo Docente: Catedrático de Universidad.
- Área de Conocimiento: Producción Vegetal.
- Departamento: Ciencias y Recursos Agrícolas y Forestales.
- Actividades docentes e investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza:
Docentes: Geología, Climatología y Edafología.
Investigadoras: Mineralogía y Fertilidad de Suelos.
- Comparecencia de los candidatos NO Sí
- Presentación de Programa y Propuesta Docente NO Sí

COMISIÓN DE ACCESO

Comisión titular

Presidente: Don Manuel Díaz de la Guardia Chico, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Secretario: Don Manuel Benlloch Marín, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocal 1: Don José Torrente Castellet, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocal 2: Don Luis López Bellido, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocal 3: Don Miguel Ángel Blanco López, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Comisión suplente

Presidente: Don Luis Rallo Romero, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Secretario: Don Diego Barranco Navero, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocal 1: Don Cándido Santiago Álvarez, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocal 2: Don Ricardo Fernández Escobar, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocal 3: Don Antonio Trapero Casas, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

- Código plaza: F070207.
- Cuerpo Docente: Catedrático de Universidad.
- Área de Conocimiento: Medicina y Cirugía Animal.
- Departamento: Medicina y Cirugía Animal.
- Actividades docentes e investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza:
Docentes: Patología Médica y de la Nutrición, Patología General, Propedéutica Clínica, Clínica Médica del Caballo.
Investigadoras: Fisiopatología del Metabolismo Mineral, Nefrología, Medicina Interna Equina.
- Comparecencia de los candidatos NO Sí
- Presentación de Programa y Propuesta Docente NO Sí

COMISIÓN DE ACCESO

Comisión titular

Presidente: Don Rafael Mayer Valor, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Secretario: Don José Carlos Gómez Villamandos, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocal 1: Doña María Castaño Rosado, Catedrática de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal 2: Don Santiago Lavín González, Catedrático de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocal 3: Don Miguel Ángel Tesouro Díez, Catedrático de la Universidad de León.

Comisión suplente

Presidente: Don Luis Miguel Ferrer Caubet, Catedrático de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Secretaria: Doña Elena Mozos Mora, Catedrática de la Universidad de Córdoba.

Vocal 1: Don Fidel San Román Ascaso, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal 2: Don Martí Pumarola Batlle, Catedrático de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocal 3: Don Emilio Espinosa Velázquez, Catedrático de la Universidad de Zaragoza.

- Código plaza: F070208.
- Cuerpo Docente: Catedrático de Universidad.
- Área de Conocimiento: Edafología y Química Agrícola.
- Departamento: Química Agrícola y Edafología.
- Actividades docentes e investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza:
Docentes: Química Enológica.
Investigadoras: Enología.
- Comparecencia de los candidatos NO Sí
- Presentación de Programa y Propuesta Docente NO Sí

COMISIÓN DE ACCESO

Comisión titular

Presidente: Don Manuel Medina Carnicer, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Secretario: Don Manuel Pineda Priego, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocal 1: Don Miguel Valcárcel Cases, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocal 2: Don José Torrent Castellet, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocal 3: Don Antonio M. Martínez Cortizas, Catedrático de la Universidad de Santiago de Compostela.

Comisión suplente

Presidente: Don Rafael de Prado Amián, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Secretario: Don Manuel Tena Aldave, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocal 1: Don Fernando Pérez Camacho, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocal 2: Don José Luis Tirado Coello, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocal 3: Don Ángel Ríos Castro, Catedrático de la Universidad de Castilla-La Mancha.

- Código plaza: F070209.
- Cuerpo Docente: Catedrático de Universidad.
- Área de Conocimiento: Historia Medieval.
- Departamento: Ciencias de la Antigüedad y de la Edad Media.
- Actividades docentes e investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza:
Docentes: Docencia en Historia Medieval.
Investigadoras: Investigación en Historia Medieval.
- Comparecencia de los candidatos NO Sí
- Presentación de Programa y Propuesta Docente NO Sí

COMISIÓN DE ACCESO

Comisión titular

Presidente: Don Emilio Cabrera Muñoz, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Secretario: Don Carlos Ayala Martínez, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal 1: Don Miguel Ángel Ladero Quesada, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal 2: Don Manuel González Jiménez, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocal 3: Don José Enrique López de Coca Castañer, Catedrático de la Universidad de Málaga.

Comisión suplente

Presidente: Don Ricardo Andrés Izquierdo Benito, Catedrático de la Universidad de Castilla-La Mancha.

Secretaria: Doña María Cristina Segura Graiño, Catedrática de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal 1: Don Francisco Ruiz Gómez, Catedrático de la Universidad de Castilla-La Mancha.

Vocal 2: Doña María Isabel del Val Valdivieso, Catedrática de la Universidad de Valladolid.

Vocal 3: Doña María Mercedes Borrego Fernández, Catedrática de la Universidad de Sevilla.

- Código plaza: F070210.
- Cuerpo Docente: Catedrático de Universidad.
- Área de Conocimiento: Fisiología.
- Departamento: Biología Celular, Fisiología e Inmunología.
- Actividades docentes e investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza:
Docentes: Las propias del Área.
Investigadoras: Endocrinología Experimental.
- Comparecencia de los candidatos NO Sí
- Presentación de Programa y Propuesta Docente NO Sí

COMISIÓN DE ACCESO

Comisión titular

Presidente: Don José Eugenio Sánchez Criado, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Secretario: Don Enrique Aguilar Benítez de Lugo, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocal 1: Don José López Barneo, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocal 2: Don José Ángel Narváez Bueno, Catedrático de la Universidad de Málaga.

Vocal 3: Don Francisco Javier Castejón Montijano, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Comisión suplente

Presidente: Don Carlos Diéguez González, Catedrático de la Universidad de Santiago de Compostela.

Secretario: Don Rafael Alonso Solís, Catedrático de la Universidad de La Laguna.

Vocal 1: Don Fernando J. Domínguez Puente, Catedrático de la Universidad de Santiago de Compostela.

Vocal 2: Don Jesús Ángel Fernández-Tresguerres González, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal 3: Don Jesús Enrique Campillo Álvarez, Catedrático de la Universidad de Extremadura.

- Código plaza: F070211.
- Cuerpo Docente: Catedrático de Universidad.

- Área de Conocimiento: Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social.
- Departamento: Derecho del Trabajo, Seguridad Social y Economía Aplicada.
- Actividades docentes e investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza:
Docentes: Las propias del Área.
Investigadoras: Las propias del Área.
- Comparecencia de los candidatos NO Sí
- Presentación de Programa y Propuesta Docente NO Sí

COMISIÓN DE ACCESO

Comisión titular

Presidente: Don Federico Durán López, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Secretaria: Doña Carmen Sáez Lara, Catedrática de la Universidad de Córdoba.

Vocal 1: Don Francisco Javier Prado de Reyes, Catedrático de la Universidad de Granada.

Vocal 2: Don Antonio Martín Valverde, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocal 3: Don Joaquín García Murcia, Catedrático de la Universidad de Oviedo.

Comisión suplente

Presidente: Don Fermín Rodríguez-Sañudo Gutiérrez, Catedrático de la Universidad Pablo de Olavide, Sevilla.

Secretario: Don Ignacio García-Perrote Escartín, Catedrático de la Universidad de Castilla-La Mancha.

Vocal 1: Don Antonio Ojeda Avilés, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocal 2: Don Jesús Cruz Villalón, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocal 3: Don Ricardo José Escudero Rodríguez, Catedrático de la Universidad de Alcalá de Henares.

- Código plaza: F070212.
- Cuerpo Docente: Catedrático de Universidad.
- Área de Conocimiento: Filología Inglesa.
- Departamento: Filologías Inglesa y Alemana.
- Actividades docentes e investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza:
Docentes: Gramática Inglesa.
Investigadoras: Lingüística Cognitiva del Inglés: Motivación de la gramática, metáfora y metonimia.
- Comparecencia de los candidatos NO Sí
- Presentación de Programa y Propuesta Docente NO Sí

COMISIÓN DE ACCESO

Comisión titular

Presidente: Don Bernhard Hans Ludwig Dietz Guerrero, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Secretario: Don Francisco José Ruiz de Mendoza Ibáñez, Catedrático de la Universidad de La Rioja.

Vocal 1: Don Rafael Monroy Casas, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Vocal 2: Don Ricardo Mairal Uson, Catedrático de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Vocal 3: Doña Montserrat Martínez Vázquez, Catedrática de la Universidad Pablo de Olavide, Sevilla.

Comisión suplente

Presidente: Don Francisco Garrudo Carabias, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Secretario: Don Santiago I. González Fernández-Corugedo, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocal 1: Don Enrique Bernárdez Sanchis, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal 2: Doña María Teresa Fanego Lema, Catedrática de la Universidad de Santiago de Compostela.

Vocal 3: Don Rafael Portillo García, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

- Código plaza: F070213.
- Cuerpo Docente: Catedrático de Universidad.
- Área de Conocimiento: Literatura Española.
- Departamento: Literatura Española.
- Actividades docentes e investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza:
Docentes: Literatura del Siglo de Oro.
Investigadoras: Literatura del Siglo de Oro.
- Comparecencia de los candidatos NO SÍ
- Presentación de Programa y Propuesta Docente NO SÍ

COMISIÓN DE ACCESO

Comisión titular

Presidente: Don Pablo Jauralde Pou, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

Secretario: Don Víctor Infantes de Miguel, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal 1: Doña María Begoña López Bueno, Catedrática de la Universidad de Sevilla.

Vocal 2: Doña Angelina Costa Palacios, Catedrática de la Universidad de Córdoba.

Vocal 3: Doña María Sagrario López Poza, Catedrática de la Universidad de A Coruña.

Comisión suplente

Presidente: Don Germán José Vega García-Luengos, Catedrático de la Universidad de Valladolid.

Secretario: Don José María Micó Juan, Catedrático de la Universidad Pompeu Fabra, Barcelona.

Vocal 1: Don Francisco Florit Furán, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Vocal 2: Doña Ana Vián Herrero, Catedrática de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal 3: Don Guillermo Serés Guillén, Catedrático de la Universidad Autónoma de Barcelona.

- Código plaza: F070214.
- Cuerpo Docente: Catedrático de Universidad.
- Área de Conocimiento: Filología Inglesa.
- Departamento: Filologías Inglesa y Alemana.
- Actividades docentes e investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza:
Docentes: Literatura Inglesa.
Investigadoras: Poesía norteamericana contemporánea; Teoría literaria anglo-americana en perspectiva comparada.
- Comparecencia de los candidatos NO SÍ
- Presentación de Programa y Propuesta Docente NO SÍ

COMISIÓN DE ACCESO

Comisión titular

Presidente: Don Bernhard Hans Ludwig Dietz Guerrero, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Secretario: Don Francisco Collado Rodríguez, Catedrático de la Universidad de Zaragoza.

Vocal 1: Don José Luis Martínez-Dueñas Espejo, Catedrático de la Universidad de Granada.

Vocal 2: Doña Ángeles de la Concha Muñoz, Catedrática de la Universidad Nacional de Educación a Distancia.

Vocal 3: Don Luis Querada Rodríguez-Navarro, Catedrático de la Universidad de Granada.

Comisión suplente

Presidente: Don Francisco García Tortosa, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Secretario: Don Rafael Portillo García, Catedrático de la Universidad de Sevilla.

Vocal 1: Doña María Lozano Mantecón, Catedrática de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal 2: Doña Susana Onega Jaén, Catedrática de la Universidad de Zaragoza.

Vocal 3: Don Félix Martín Gutiérrez, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

- Código plaza: F070215.
- Cuerpo Docente: Catedrático de Universidad.
- Área de Conocimiento: Histología.
- Departamento: Ciencias Morfológicas.
- Actividades docentes e investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza:
Docentes: Docencia en Histología e Ingeniería Tisular.
Investigadoras: Investigación en Biopatología Muscular y Regeneración Tisular.
- Comparecencia de los candidatos NO SÍ
- Presentación de Programa y Propuesta Docente NO SÍ

COMISIÓN DE ACCESO

Comisión titular

Presidente: Don Ricardo Vaamonde Lemos, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Secretario: Don Pascual Vicente Crespo Ferrer, Catedrático de la Universidad de Granada.

Vocal 1: Don Antonio Campos Muñoz, Catedrático de la Universidad de Granada.

Vocal 2: Don Ignacio Pérez de Vargas y Ferroni, Catedrático de la Universidad de Málaga.

Vocal 3: Don José Vilches Troya, Catedrático de la Universidad de Cádiz.

Comisión suplente

Presidenta: Doña María Julia Buján Varela, Catedrática de la Universidad de Alcalá de Henares.

Secretaria: Doña Inés Martín Lacave, Catedrática de la Universidad de Sevilla.

Vocal 1: Don Andrés Beiras Iglesias, Catedrático de la Universidad de Santiago de Compostela.

Vocal 2: Doña Carmen Carda Batalla, Catedrática de la Universidad de Valencia.

Vocal 3: Don Manuel José Gayoso Rodríguez, Catedrático de la Universidad de Valladolid.

- Código plaza: F070216.
- Cuerpo Docente: Catedrático de Universidad.
- Área de Conocimiento: Sanidad Animal.
- Departamento: Sanidad Animal.
- Actividades docentes e investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza:
Docentes: Enfermedades Infecciosas, Epidemiología, Medicina Preventiva, Zoonosis, Salud Pública Veterinaria.

Investigadoras: Enfermedades transmisibles de las especies silvestres y de zoológico. Enfermedades producidas por orthon y paramyxovirus. Infecciones por streptococcus suis.

- Comparecencia de los candidatos NO Sí
- Presentación de Programa y Propuesta Docente NO Sí

COMISIÓN DE ACCESO

Comisión titular

Presidente: Don Juan Anselmo Perea Remujo, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Secretario: Don Miguel Hermoso de Mendoza Salcedo, Catedrático de la Universidad de Extremadura.

Vocal 1: Don Luis León Vizcaino, Catedrático de la Universidad de Murcia.

Vocal 2: Don Pedro Rubio Nistal, Catedrático de la Universidad de León.

Vocal 3: Don José Francisco Fernández-Garayzábal Fernández, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid.

Comisión suplente

Presidente: Don Juan Badiola Díez, Catedrático de la Universidad de Zaragoza.

Secretario: Don Segundo Piriz Durán, Catedrático de la Universidad de Extremadura.

Vocal 1: Don Juan Francisco García Marín, Catedrático de la Universidad de León.

Vocal 2: Don Mariano Domingo Álvarez, Catedrático de la Universidad Autónoma de Barcelona.

Vocal 3: Don Santiago Vardillo Machota, Catedrático de la Universidad de Extremadura.

- Código plaza: F070217.
- Cuerpo Docente: Profesor Titular de Universidad.
- Área de Conocimiento: Química Inorgánica.
- Departamento: Química Inorgánica e Ingeniería Química.
- Actividades docentes e investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza:
Docentes: Enlace Químico y Estructura de la Materia, Experimentación y Síntesis en Química Inorgánica, Experimentación en Química Inorgánica.
Investigadoras: Síntesis y caracterización de materiales inorgánicos para su uso como nuevos electrodos en baterías ión-litio. Estudio de materiales funcionales para nuevos diseños de morteros de construcción.
- Comparecencia de los candidatos NO Sí
- Presentación de Programa y Propuesta Docente NO Sí

COMISIÓN DE ACCESO

Comisión titular

Presidente: Don Julián Morales Palomino, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Secretario: Don José María Fernández Rodríguez, Catedrático de Escuelas Universitarias de la Universidad de Córdoba.

Vocal 1: Don Enrique Rodríguez Castellón, Catedrático de la Universidad de Málaga.

Vocal 2: Don Guillermo Monros Tomás, Catedrático de la Universidad Jaume I, Castellón de la Plana.

Vocal 3: Don Manuel Macías Azaña, Profesor Titular de la Universidad de Sevilla.

Comisión suplente

Presidente: Don Teófilo Rojo Aparicio, Catedrático de la Universidad del País Vasco.

Secretaria: Doña Cristobalina Barriga Carrasco, Profesora Titular de la Universidad de Córdoba.

Vocal 1: Doña Lourdes Hernán Paadín, Profesora Titular de la Universidad de Córdoba.

Vocal 2: Doña María Ángeles Ulibarri Cormenzana, Profesora Titular de la Universidad de Córdoba.

Vocal 3: Don Mario Llusar Vicent, Profesor Titular de la Universidad Jaume I, Castellón de la Plana.

- Código plaza: F070218.
- Cuerpo Docente: Profesor Titular de Universidad.
- Área de Conocimiento: Genética.
- Departamento: Genética.
- Actividades docentes e investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza:
Docentes: Mejora genética vegetal.
Investigadoras: Mejora genética vegetal.
- Comparecencia de los candidatos NO Sí
- Presentación de Programa y Propuesta Docente NO Sí

COMISIÓN DE ACCESO

Comisión titular

Presidente: Don José Ignacio Cubero Salmerón, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Secretaria: Doña Adoración Cabrera Caballero, Profesora Titular de la Universidad de Córdoba.

Vocal 1: Don Fernando Nuez Viñals, Catedrático de la Universidad Politécnica de Valencia.

Vocal 2: Don José María Carrillo Becerril, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal 3: Don Luis Miguel Martín Martín, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Comisión suplente

Presidente: Don Diego Llanes Ruiz, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Secretario: Doña María Ángeles Alonso Moraga, Profesora Titular de la Universidad de Córdoba.

Vocal 1: Don Juan Gil Liger, Profesor Titular de la Universidad de Córdoba.

Vocal 2: Doña Teresa Millán Valenzuela, Profesora Titular de la Universidad de Córdoba.

Vocal 3: Doña Encarnación Alejandre Durán, Profesora Titular de la Universidad de Córdoba.

- Código plaza: F070219.
- Cuerpo Docente: Profesor Titular de Universidad.
- Área de Conocimiento: Genética.
- Departamento: Genética.
- Actividades docentes e investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza:
Docentes: Genética.
Investigadoras: Genética.
- Comparecencia de los candidatos NO Sí
- Presentación de Programa y Propuesta Docente NO Sí

COMISIÓN DE ACCESO

Comisión titular

Presidente: Don José Ignacio Cubero Salmerón, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Secretario: Don Rafael Rodríguez Ariza, Profesor Titular de la Universidad de Córdoba.

Vocal 1: Don Diego Llanes Ruiz, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocal 2: Doña María Isabel González Roncero, Catedrática de la Universidad de Córdoba.

Vocal 3: Don Manuel Ruiz Rubio, Profesor Titular de la Universidad de Córdoba.

Comisión suplente

Presidente: Don Luis Miguel Martín Martín, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Secretaria: Doña Encarnación Alejandre Durán, Profesora Titular de la Universidad de Córdoba.

Vocal 1: Don Luis Morera Sanza, Profesor Titular de la Universidad de Córdoba.

Vocal 2: Doña Adoración Cabrera Caballero, Profesora Titular de la Universidad de Córdoba.

Vocal 3: Doña María Concepción de la Hera Díaz de Liaño, Profesora Titular de la Universidad de Córdoba.

- Código plaza: F070220.
- Cuerpo Docente: Profesor Titular de Universidad.
- Área de Conocimiento: Química Analítica.
- Departamento: Química Analítica.
- Actividades docentes e investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza:
Docentes: Química Analítica.
Investigadoras: Técnicas electroforéticas, espectroscópi-
cas (Infrarrojo y Molvilidad Iónica).
- Comparecencia de los candidatos NO Sí
- Presentación de Programa y Propuesta Docente NO Sí

COMISIÓN DE ACCESO

Comisión titular

Presidente: Don Miguel Valcárcel Cases, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Secretario: Don Juan Manuel Fernández Romero, Profesor Titular de la Universidad de Córdoba.

Vocal 1: Don Manuel Silva Rodríguez, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocal 2: Doña Agustina Gómez Hens, Catedrática de la Universidad de Córdoba.

Vocal 3: Don Juan Miguel López Fernández, Profesor Titular de la Universidad de Córdoba.

Comisión suplente

Presidenta: Doña María Dolores Pérez Bendito, Catedrática de la Universidad de Córdoba.

Secretaria: Doña Mercedes Gallego Fernández, Catedrática de la Universidad de Córdoba.

Vocal 1: Don Ángel Ríos Castro, Catedrático de la Universidad de Castilla-La Mancha.

Vocal 2: Doña María Dolores Sicilia Criado, Profesora Titular de la Universidad de Córdoba.

Vocal 3: Doña Soledad Rubio Bravo, Catedrática de la Universidad de Córdoba.

- Código plaza: F070221.
- Cuerpo Docente: Profesor Titular de Universidad.
- Área de Conocimiento: Química Analítica.
- Departamento: Química Analítica.
- Actividades docentes e investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza:
Docentes: Química Analítica.
Investigadoras: Innovaciones en Química Analítica Supramolecular.
- Comparecencia de los candidatos NO Sí
- Presentación de Programa y Propuesta Docente NO Sí

COMISIÓN DE ACCESO

Comisión titular

Presidenta: Doña María Dolores Pérez Bendito, Catedrática de la Universidad de Córdoba.

Secretaria: Doña María Dolores Sicilia Criado, Profesora Titular de la Universidad de Córdoba.

Vocal 1: Doña Soledad Rubio Bravo, Catedrática de la Universidad de Córdoba.

Vocal 2: Don Manuel Silva Rodríguez, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocal 3: Doña Agustina Gómez Hens, Catedrática de la Universidad de Córdoba.

Comisión suplente

Presidente: Don Miguel Valcárcel Cases, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Secretaria: Doña María Soledad Cárdenas Aranzana, Profesora Titular de la Universidad de Córdoba.

Vocal 1: Don César Jiménez Sanchidrián, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocal 2: Doña Mercedes Gallego Fernández, Catedrática de la Universidad de Córdoba.

Vocal 3: Don Juan Manuel Fernández Romero, Profesor Titular de la Universidad de Córdoba.

- Código plaza: F070222.
- Cuerpo Docente: Profesor Titular de Universidad.
- Área de Conocimiento: Ingeniería Agroforestal.
- Departamento: Ingeniería Rural.
- Actividades docentes e investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza:
Docentes: Mecanización agraria.
Investigadoras: Mecanización del olivar. Prevención de riesgos laborales en la mecanización agraria y forestal.
- Comparecencia de los candidatos NO Sí
- Presentación de Programa y Propuesta Docente NO Sí

COMISIÓN DE ACCESO

Comisión titular

Presidente: Don Carlos María Gracia López, Catedrático de la Universidad Politécnica de Valencia.

Secretario: Don Juan Agüera Vega, Profesor Titular de la Universidad de Córdoba.

Vocal 1: Don José Luis Hernanz Martos, Catedrático de la Universidad Politécnica de Madrid.

Vocal 2: Don Francisco Pelegrín Sánchez, Catedrático de Escuelas Universitarias de la Universidad de Salamanca.

Vocal 3: Don Manuel Valiente Gómez, Profesor Titular de la Universidad de Castilla-La Mancha.

Comisión suplente

Presidente: Don Luis María Val Manterola, Catedrático de la Universidad Politécnica de Valencia.

Secretario: Don Manuel Benlloch Marín, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocal 1: Don Diego Barranco Navero, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Vocal 2: Don Miguel Ángel Herrera Machuca, Profesor Titular de la Universidad de Córdoba.

Vocal 3: Don Rafael María Navarro Cerrillo, Profesor Titular de la Universidad de Córdoba.

- Código plaza: F070223.
- Cuerpo Docente: Profesor Titular de Universidad.

- Área de Conocimiento: Literatura Española.
- Departamento: Literatura Española.
- Actividades docentes e investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza:
Docentes: Literatura del Siglo de Oro.
Investigadoras: Literatura del Siglo de Oro.
- Comparecencia de los candidatos NO Sí
- Presentación de Programa y Propuesta Docente NO Sí

COMISIÓN DE ACCESO

Comisión titular

Presidente: Doña Angelina Costa Palacios, Catedrática de la Universidad de Córdoba.

Secretario: Don Joaquín Roses Lozano, Profesor Titular de la Universidad de Córdoba.

Vocal 1: Don Antonio Pedro Rey Hazas, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal 2: Don Florencio Sevilla Arroyo, Profesor Titular de la Universidad Autónoma de Madrid.

Vocal 3: Doña María Mercedes López Suárez, Profesora Titular de la Universidad Complutense de Madrid.

Comisión suplente

Presidente: Don Teodosio Fernández Rodríguez, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid.

Secretario: Don Gaspar Garrote Bernal, Profesor Titular de la Universidad de Málaga.

Vocal 1: Don José Lara Garrido, Catedrático de la Universidad de Málaga.

Vocal 2: Doña María del Pilar Moraleda García, Profesora Titular de la Universidad de Córdoba.

Vocal 3: Doña Ana María Padilla Mangas, Profesora Titular de la Universidad de Córdoba.

- Código plaza: F070224.
- Cuerpo Docente: Profesor Titular de Universidad.
- Área de Conocimiento: Filosofía del Derecho.
- Departamento: Ciencias Jurídicas Internacionales, Históricas y Filosofía del Derecho.
- Actividades docentes e investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza:
Docentes: Las propias del Área.
Investigadoras: Las propias del Área.
- Comparecencia de los candidatos NO Sí
- Presentación de Programa y Propuesta Docente NO Sí

COMISIÓN DE ACCESO

Comisión titular

Presidente: Doña Ángeles López Moreno, Catedrática de la Universidad Complutense de Madrid.

Secretaria: Doña Cristina Hermida del Llano, Profesora Titular de la Universidad Rey Juan Carlos.

Vocal 1: Don Ignacio Sánchez Cámara, Catedrática de la Universidad de A Coruña.

Vocal 2: Don José Justo Megía Quirós, Profesor Titular de la Universidad de Cádiz.

Vocal 3: Don Jesús María Lima Torrado, Profesor Titular de la Universidad Complutense de Madrid.

Comisión suplente

Presidente: Don Francisco Carpintero Benítez, Catedrático de la Universidad de Cádiz.

Secretaria: Doña María Luisa Marín Castán, Profesora Titular de la Universidad Complutense de Madrid.

Vocal 1: Don Jesús Ballesteros Llompert, Catedrático de la Universidad de Valencia.

Vocal 2: Don José Luis Mirete Navarro, Profesora Titular de la Universidad de Murcia.

Vocal 3: Don Fernando Navarro Aznar, Profesor Titular de la Universidad de Murcia.

- Código plaza: F070225.
- Cuerpo Docente: Profesor Titular de Universidad.
- Área de Conocimiento: Traducción e Interpretación.
- Departamento: Traducción e Interpretación, Lenguas Romanas, Estudios Semíticos y Documentación.
- Actividades docentes e investigadoras a realizar por quien obtenga la plaza:
Docentes: Lengua C. Árabe.
Investigadoras: Traducción de Textos Árabes Clásicos.
- Comparecencia de los candidatos NO Sí
- Presentación de Programa y Propuesta Docente NO Sí

COMISIÓN DE ACCESO

Comisión titular

Presidente: Don Miguel Ángel García Peinado, Catedrático de la Universidad de Córdoba.

Secretario: Don Emilio Ortega Arjonilla, Profesor Titular de la Universidad de Málaga.

Vocal 1: Doña María del Carmen África Vidal Claramonte, Catedrática de la Universidad de Málaga.

Vocal 2: Don Vicente López Folgado, Profesor Titular de la Universidad de Córdoba.

Vocal 3: Doña Manuela Álvarez Jurado, Profesora Titular de la Universidad de Córdoba.

Comisión suplente

Presidenta: Doña María Pilar Elena García, Catedrática de la Universidad de Salamanca.

Secretario: Don Vicente Fernández Fernández, Profesor Titular de la Universidad de Málaga.

Vocal 1: Doña María Elena Sánchez Trigo, Catedrática de la Universidad de Vigo.

Vocal 2: Doña Dorothy Anne Kelli, Profesora Titular de la Universidad de Granada.

Vocal 3: Don Óscar Luis Jiménez Serrano, Profesor Titular de la Universidad de Granada.

Ver Anexos II y III en páginas 7.479 a 7.484 del BOJA núm. 59, de 25.3.2004

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE GOBERNACIÓN

RESOLUCIÓN de 3 de mayo de 2007, de la Delegación del Gobierno de Granada, por la que se asigna la cantidad que corresponde a los municipios de la provincia de Granada, en concepto de nivelación de servicios municipales en el ejercicio 2007.

La Orden de 19 de marzo de 2007, de la Consejería de Gobernación, establece en su artículo 4 los indicadores y fórmulas de reparto de los créditos consignados en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el ejercicio 2007, con destino al programa de Nivelación de Servicios Municipales.

En base a dichos indicadores, la citada Orden distribuye los créditos del programa entre las provincias andaluzas, facultando a las Delegaciones del Gobierno de la Junta de Andalucía, dentro de su correspondiente ámbito territorial, la competencia para efectuar el abono de las transferencias de las cuantías correspondientes a cada municipio de la provincia, conforme a lo dispuesto en el Anexo de la misma.

En virtud y en uso de las facultades que me confiere el artículo 6 de la Orden de la Consejería de Gobernación de 19 de marzo de 2007,

RESUELVO

Primero. Ordenar el abono de las transferencias por importe de veintiocho millones novecientos noventa y seis mil ochenta y ocho euros con sesenta y seis céntimos (21.996.088,66 €), a los municipios de la provincia de Granada, de acuerdo con el Anexo que se adjunta, por aplicación de los criterios establecidos en el artículo 4 de la Orden de 19 de marzo de 2007.

Segundo. Las citadas transferencias, con cargo a la aplicación presupuestaria 01.09.00.01.18.463.00.81.A.5., se harán efectivas en dos pagos para cada Ayuntamiento, por importe del 50 por 100 cada uno de ellos, conforme al artículo 6 de la precitada Orden.

Tercero. Dada la naturaleza jurídica de transferencia que se atribuye a los créditos de Nivelación de Servicios Municipales, los documentos de pago correspondientes se efectuarán en firme. No obstante, y únicamente a los efectos de que por el órgano gestor se tenga constancia de la recepción de los fondos, en el plazo de tres meses contados a partir de la materialización del segundo pago, las entidades beneficiarias remitirán a la Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía en Granada, certificación en la que se acredite el ingreso de las transferencias y los números de los asientos contables practicados.

Cuarto. De acuerdo con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la presente Resolución, pone fin a la vía administrativa, y podrá ser impugnada directamente ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo en la forma y plazos previstos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de dicha jurisdicción.

Granada, 3 de mayo de 2007.- La Delegada del Gobierno, Teresa Jiménez Vilchez.

DISTRIBUCIÓN DE TRANSFERENCIAS CORRIENTES PARA LA NIVELACIÓN DE SERVICIOS MUNICIPALES DE 2007

MUNICIPIOS	TOTAL ASIGNADO	1º PAGO: 50%	2º PAGO: 50%
AGRON	100.681,78	50.340,89	50.340,89
ALAMEDILLA	112.019,73	56.009,86	56.009,87
ALBOLOTE	206.785,62	103.392,81	103.392,81
ALBONDON	128.360,28	64.180,14	64.180,14
ALBUÑAN	98.060,12	49.030,06	49.030,06
ALBUÑOL	149.375,35	74.687,68	74.687,67
ALBUÑUELAS	113.960,87	56.980,43	56.980,44
ALDEIRE	92.561,07	46.280,54	46.280,53
ALFACAR	125.525,50	62.762,75	62.762,75
ALGARINEJO	162.420,40	81.210,20	81.210,20
ALHAMA DE GRANADA	167.167,28	83.583,64	83.583,64
ALHENDIN	116.460,39	58.230,19	58.230,20
ALICÚN DE ORTEGA	116.840,66	58.420,33	58.420,33
ALMEGIJAR	104.040,37	52.020,19	52.020,18
ALMUÑECAR	344.522,51	172.261,25	172.261,26
ALPUJARRA DE LA SIERRA	107.633,72	53.816,86	53.816,86
ALQUIFE	99.679,67	49.839,84	49.839,83
ARENAS DEL REY	116.154,66	58.077,33	58.077,33
ARMILLA	235.367,51	117.683,75	117.683,76
ATARFE	205.660,18	102.830,09	102.830,09
BAZA	274.505,97	137.252,99	137.252,98
BEAS DE GRANADA	107.713,59	53.856,79	53.856,80
BEAS DE GUADIX	105.561,81	52.780,91	52.780,90
BENALÚA DE GUADIX	156.196,34	78.098,17	78.098,17
BENALÚA DE LAS VILLAS	115.282,18	57.641,09	57.641,09
BENAMAUREL	131.578,62	65.789,31	65.789,31
BÉRCHULES	105.469,33	52.734,66	52.734,67
BUBIÓN	84.438,04	42.219,02	42.219,02
BUSQUISTAR	101.532,59	50.766,30	50.766,29
CACÍN	104.146,64	52.073,32	52.073,32
CADIAR	112.638,00	56.319,00	56.319,00
CAJAR	100.105,11	50.052,55	50.052,56
CALAHORRA (LA)	93.040,70	46.520,35	46.520,35
CALICASAS	99.392,18	49.696,09	49.696,09
CAMPOTÉJAR	105.670,78	52.835,39	52.835,39
CANILES	155.544,63	77.772,32	77.772,31
CAÑAR	105.931,00	52.965,50	52.965,50
CAPILEIRA	90.876,47	45.438,23	45.438,24
CARATAUNAS	112.968,01	56.484,01	56.484,00
CÁSTARAS	99.129,92	49.564,96	49.564,96
CASTILLEJAR	118.687,05	59.343,52	59.343,53
CASTRIL	138.794,90	69.397,45	69.397,45
CENES DE LA VEGA	127.722,60	63.861,30	63.861,30
CHAUCHINA	125.717,15	62.858,58	62.858,57
CHIMENEAS	107.240,89	53.620,44	53.620,45
CHURRIANA DE LA VEGA	144.614,68	72.307,34	72.307,34
CIJUELA	109.876,10	54.938,05	54.938,05
COGOLLOS DE GUADIX	107.653,03	53.826,52	53.826,51
COGOLLOS VEGA	115.475,32	57.737,66	57.737,66
COLOMERA	120.208,89	60.104,44	60.104,45
CORTES DE BAZA	125.345,66	62.672,83	62.672,83
CORTES Y GRAENA	124.611,84	62.305,92	62.305,92
CUEVAS DEL CAMPO	113.106,28	56.553,14	56.553,14
CÚLLAR	167.808,90	83.904,45	83.904,45
CULLAR VEGA	130.974,28	65.487,14	65.487,14
DARRO	124.236,44	62.118,22	62.118,22
DEHESAS DE GUADIX	101.995,49	50.997,75	50.997,74
DEIFONTES	121.739,22	60.869,61	60.869,61